

En la sede del Ayuntamiento de Zabalza/Zabaltza, en Arraiza, siendo las 19,00 horas del día 1 de marzo de 2018, se reúnen los Sres. Concejales, D. Pedro Roque Marzo, D. Joaquín Galar Jiménez, D. Emilio Izu Aizcorbe, Dña. Irache Murillo Azanza, D. Francisco Rípodas Uriz y Dña. Ana Armendariz Hugalde bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Marina Mejías Jiménez, asistidos por la Secretaria M^a Dolores San Martín Hermoso de Mendoza.

Abierto el acto, se celebra sesión ordinaria con el siguiente orden del día:

1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se lee el acta de la sesión anterior que se aprueba y firma.

2.- Aprobación, si procede, Cuentas Ejercicio 2017.

Visto art. 273 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra.

Habiéndose informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, el expediente de Cuentas del Ejercicio 2017 y,

Leído íntegramente el expediente de cuentas del Ejercicio 2017,

El Pleno por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:

- Aprobar el expediente de Cuentas del Ejercicio 2017,
- Remitirlo al Departamento de Administración Local de Navarra.
- Remitirlo a la Administración Estatal.

3.- Aprobación Inicial Presupuesto Ejercicio 2018 y sus bases de ejecución y aprobación de Plantilla Orgánica.

Vistos arts. 267 a 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Visto expediente de Presupuesto para el Ejercicio 2018 y sus bases de ejecución, el Pleno por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:

- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único de 2018 y las bases de ejecución del mismo.
- Exponer al público, por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente en la secretaria y formular las alegaciones que estimen pertinentes.
- Aprobación Inicial Plantilla Orgánica.

Dado que la secretaria, en virtud de la Sentencia dictada por el Tribunal Constitucional en el Recurso de Amparo nº 1709-2013, y a la Directiva Comunitaria 1999/70/CE, ha solicitado el abono del grado, y esta es una cuestión a aprobar por la Agrupación de Ayuntamientos de Zabalza/Zabaltza y Belascoain, deja el asunto sobre la mesa para tratarlo previamente con el Ayuntamiento de Belascoain.

4.- Información sobre el estado de cuentas entre Ayuntamiento de Zabalza/Zabaltza y los Concejos.

Se informa, que de conformidad con lo establecido en el art. 30 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el Ayuntamiento de Zabalza/Zabaltza ha ido financiando a lo largo de los anteriores Planes de Infraestructuras Locales, la ejecución de distintas obras, y especialmente las de pavimentación y pluviales.

A fecha 1 de enero de 2016, el Ayuntamiento de Zabalza/Zabaltza ha financiado al Concejo de Ubani con 116.332,83 €, al Concejo de Arraiza con 157.415,09 € y al Concejo de Zabalza con 71.107,68 €.

5.- Delegación, si procede, competencias en los Concejos.

Vista solicitud del Concejo de Arraiza, pidiendo que el Ayuntamiento de Zabalza/Zabaltza le delegue la ejecución de las obras de pavimentación, pluviales, y renovación de redes existentes en la calle Arrigorria, Visto art. 30 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Visto art. 7 de la Ley Foral 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El Pleno por unanimidad de los asistentes, y considerando que así se mejora la eficacia de la gestión pública, ACUERDA:

- Delegar en el Concejo de Arraiza, la ejecución de las obras de pavimentación y pluviales y renovación de redes existentes en la calle Arrigorria.
- Y así mismo delegar en el Concejo de Arraiza, la ejecución de las obras de pavimentación, pluviales y renovación de redes existentes en la calle Estalpe y Etxaburu.
- Facultar a la Alcaldesa Marina Mejías Jimenez, para que firme el Convenio y cuantos documentos públicos o privados fueren necesarios.

5.- Ruegos y Preguntas.

D. Joaquin Galar, dado que en esta sesión se ha detallado la financiación del Ayuntamiento a los Concejos durante los años 2010 a 2015, solicita, que se amplíe dicha información a años anteriores.

La secretaria se compromete e enviar toda la información existente desde el año 2007.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las veintidós horas del día reseñado al comienzo, por orden de la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, que firma conmigo y que yo como secretaria doy fe.